

**COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
CÁMARA DE DIPUTADOS
LX LEGISLATURA**

**PROYECTO DE PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN
DE DERECHOS HUMANOS
LX LEGISLATURA**

INTRODUCCIÓN

La Ley Orgánica para el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos prevé en su artículo 39, reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 5 de diciembre de 2006, la creación de la Comisión de Derechos Humanos como comisión ordinaria, adicionando una fracción VIII para considerar a esta comisión como independiente de la de Justicia.

El artículo 45 en el numeral sexto, inciso a) de la misma Ley establece el deber de la Comisiones Ordinarias de elaborar un programa anual de trabajo. En tal virtud, esta Comisión procede a dar cumplimiento a este imperativo legal, pero sobre todo a ordenar, programar y sistematizar sus tareas legislativas durante el año comprendido.

En ese tenor, se presenta el programa de trabajo por el periodo comprendido de **septiembre de 2007 al 31 de agosto de 2008**.

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

Esta comisión ejerce la atribución de dictamen legislativo de los asuntos turnados por la Mesa Directiva de la Cámara de

Diputados¹ y, en términos de los programas legislativos acordados por la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos. Asimismo, las que se desprendan de los ordenamientos jurídicos específicos tales como la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás ordenamientos, en aras de lograr un pleno respeto a los derechos humanos.

En ese tenor y vista la atribución del Presidente de la Cámara de Diputados de dar curso y determinar los trámites de los asuntos en razón de la competencia de la Comisión de Derechos Humanos, su trabajo será vinculante en cualquier materia donde se cuestione el pleno respeto a los derechos humanos, garantías individuales, así como la determinación de medios para lograr el mejor cumplimiento, eliminando prácticas injustas y de discriminación.

Es importante manifestar que, en varias ocasiones, la competencia de esta comisión se comparta con alguna otra o se solicite nuestra opinión para algunas reformas que nos competan directamente.

Lo anterior, en virtud de que el buen funcionamiento del Estado exige que el poder sea limitado y controlado, haciendo posible la libertad de las personas y garantizando el pleno respeto a los derechos intrínsecos a cada una de ellas.

COMPROMISO

Nuestra labor como integrantes de la Comisión de Derechos Humanos es fortalecer y asegurar el respeto a las facultades, prerrogativas y libertades inherentes a la naturaleza de las personas. El carácter universal, inalienable e incondicional de los Derechos Humanos nos invita a compartir la responsabilidad con los gobiernos de todas las naciones del mundo para

¹ En términos del primer transitorio de la reforma a los artículos 39 y 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

instrumentar las medidas óptimas y precisas para alcanzar el reconocimiento pleno de estos derechos. Asimismo, nos obliga a continuar con la armonización de tratados internacionales y la legislación nacional.

Deberemos coordinar y sumar nuestros esfuerzos con otras Comisiones legislativas bajo un esquema de responsabilidad compartida con ánimo de contribuir al debate y enriquecer propuestas; asimismo, emprender esfuerzos conjuntos para lograr un sistema de justicia penal creando una antesala a un nuevo panorama en seguridad pública.

Adecuar al marco jurídico mexicano una nueva realidad de pleno respeto y garantía a los derechos humanos, en armonización a lo previsto por los tratados internacionales suscritos por nuestro país.

Formular iniciativas que reflejen cambios que alcancen la plena realización de los principios de respeto a los derechos individuales de los gobernados.

Trascender posiciones partidistas y buscar puntos de encuentro para generar las reformas que fortalezcan el cumplimiento y respeto de los derechos humanos dentro de una responsabilidad compartida.

OBJETIVOS

- **DERECHOS DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS**

Asegurar su desarrollo pleno e integral, así como la oportunidad de formarse en condiciones de igualdad y respeto a su integridad. Necesariamente, debe erradicarse cualquier agresión sexual a su persona, así como los delitos relativos a esta conducta.

Fortalecer la prevención, protección, asistencia y erradicación del maltrato infantil; promover el desarrollo

integral de los niños y las niñas. Buscar los mecanismos legales para combatir y erradicar el abuso infantil, en toda su extensión; así como la implementación de medidas eficaces que definan una nueva cultura de pleno respeto a los derechos humanos de los niños y las niñas de nuestro país.

- DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS DEL DELITO

Fortalecer los derechos de las víctimas del delito en nuestro sistema de justicia; hacer una revisión integral del marco jurídico legal para establecer una igualdad frente a la ley, tratando de equiparar las garantías de la víctima u ofendido del delito con las del inculpado.

- DERECHOS Y CULTURA INDÍGENA

Reconocer a México como el producto de la unión de pueblos y culturas diferentes y que la mayor riqueza de nuestro país está en su diversidad cultural. No obstante los avances en la expedición de normas federales y locales que concretan la reforma, esta Comisión deberá estar atenta al análisis, deliberación y decisiones legislativas que actualicen lo previsto por la Constitución y no queden solo como derechos en normas programáticas fundamentando el pleno respeto a los derechos humanos.

- MARCO DOGMÁTICO CONSTITUCIONAL

Analizar la inclusión de los derechos humanos en el texto constitucional, previniendo las implicaciones en los demás textos legales, así como en la aplicación integral del marco normativo.

- PROBLEMÁTICAS REGIONALES

Esta comisión sustenta el compromiso de no quedar al margen es asuntos coyunturales de violación a derechos humanos, así como la reiteración de éstas; asimismo, se

determinará la trascendencia a la realidad nacional allegándose de elementos que determinen el origen del problema para realizar un informe o posicionamiento en la materia. Dicho

- ASUNTOS DEL ORDEN MIGRATORIO

Elaborar un sistema para revisar la situación de detenidos en refugios o cárceles norteamericanas y realizar visitas a casas de migrantes de las entidades federativas, así como los puntos de cruce fronterizo. Asimismo, valorar la implementación de medidas de apoyo a situaciones que vulneran derechos humanos; entablar comunicación interinstitucional para establecer un vínculo de comunicación con las autoridades involucradas en la materia.

- PENITENCIARIO

Realizar un esquema de trabajo y programa de visitas a los diferentes centros de reclusión en el país para estudiar la problemática de violación a derechos humanos en dichos y planear una estrategia legislativa para combatirlo.

- VÍNCULOS INTERINSTITUCIONALES

Establecer una relación más estrecha con aquellos organismos internacionales, gubernamentales y de la sociedad civil, vinculadas en la temática de Derechos Humanos para enriquecer la agenda legislativa de la Comisión con un conocimiento extensivo de la problemática en derechos humanos y su diversidad. Asimismo, allegarnos de información representativa de variables objetivas para establecer soluciones concretas y documentadas.

- DIFUSIÓN Y CAPACITACIÓN EN LA MATERIA

En materia de derechos humanos, la capacitación y la difusión de estos derechos son determinantes para lograr una concientización en la sociedad de su existencia y su pleno respeto. Es necesario delimitar la materia, así como

A continuación se desarrollan las primeras propuestas al periodo comprendido del presente Programa, al tenor de lo siguiente:

- I. La realización de un foro en materia de seguridad pública y el respeto a derechos humanos en colaboración con las dependencias federales involucradas en la materia, con la participación de expertos en la materia.
- II. La difusión técnica de material en los rubros específicos antes citados, así como la capacitación en la materia. En específico:
 - a) Se tiene programado para los días 1, 8, 15 y 22 de octubre un curso en Derecho Humanitario impartido por expertos del Comité Internacional de la Cruz Roja. Dicho curso se realizará en cuatro sesiones de tres horas cada una, de 11 a 13 horas en el Salón de usos múltiples del Edificio I de este recinto Legislativo. Este va dirigido a secretarios técnicos y asesores de las comisiones de derechos humanos, defensa nacional, justicia, seguridad pública, relaciones exteriores y cultura.
 - b) Con fundamento en el convenio celebrado el pasado 10 de agosto de 2007 entre la Cámara de Diputados y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se impartirá un diplomado en derechos humanos programado para principios de 2008. Este va dirigido a diputados y asesores de la cámara de diputados interesados en el tema.

III. La creación de grupos de trabajo para sistematizar el estudio de problemáticas coyunturales que afectan la realidad nacional, determinantes en cuanto a los derechos humanos, mismos que cumplirán lo consensuado en el Acuerdo que, al efecto, suscriba la Mesa Directiva. Los grupos de trabajo abarcarán, en un principio, lo siguiente:

- a) Violaciones a derechos humanos que presuntamente involucre al Ejército.
- b) Visitas a Centros Penitenciarios
- c) Seguimiento de casos ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.
- d) Situación de las fronteras sur y norte.